

Resolución de la Oficina de Administración **N° 047-2014-PATPAL-FBB/OA/MML**

San Miguel, 05 de junio de 2014

VISTOS:

El Proveído N° 313-2014/DE, de la Dirección Ejecutiva; Informe N° 057-2014/GO, del Gerente de Operaciones; Informe N° 197-2014/GO-DZ, de la División de Zoología; Informe N° 1010-2014/OA/UL, de la Unidad de Logística; Memorando N° 484-2014/OA de la Oficina de Administración; Memorando N° 817-2014-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

CONSIDERANDO:

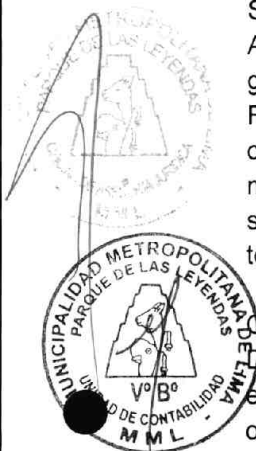
Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ley N° 28998, que cuenta con autonomía técnica, administrativa y económica y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, con Informe N° 197-2014/GO-DZ, la División de Zoología, informa que en el marco del cumplimiento de los lineamientos del Plan de Colección Faunística 2013, mediante el cual se prioriza la adquisición de las especies silvestres para las zonas costa, sierra, selva e internacional y luego de coordinaciones con la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) y la Administración Técnico Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS) de Arequipa, se ha concedido la prioridad para el traslado de un suri, tres tarucas y dos guacamayos, en calidad de custodia temporal al Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, hecho que deberá realizarse antes de la quincena de junio; caso con contrario, se comunicarán con otros zoológicos para su disposición; por tal motivo requiere un fondo por encargo por el monto de Tres Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles (S/. 3,500.00), a nombre del Ing. Jorge Lindo Pérez, con la finalidad de poder cubrir todos los gastos de traslado de los animales antes descritos;

Que, mediante Informe N° 057-2014/GO, la Gerencia de Operaciones informa a la Dirección Ejecutiva que la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre nos otorgará en custodia un suri, tres tarucas y dos guacamayos; por lo cual resulta necesario la obtención de un fondo por encargo por la suma de Tres Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles (S/. 3,500.00), a nombre del Ing Jorge Lindo Pérez a fin de cubrir los gastos que genere el traslado de los animales en mención;

Que, a través del Proveído N° 313-2014/DE, la Dirección Ejecutiva autoriza a la Gerencia de Operaciones la emisión del Fondo por Encargo solicitado;

Que, por medido del Informe N° 1010-2014/OA/UL, la Unidad de Logística, señala que la Gerencia de Operaciones, a través de la División de Zoología, requiere un fondo por encargo para el traslado de un suri, tres tarucas y dos guacamayos, otorgados en calidad de custodia temporal a nuestra entidad, por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) y la Administración Técnico Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS) de Arequipa; por lo tanto y debido a la naturaleza de la prestación resulta procedente otorgar



10-11-12

10

10-11-12

10

10-11-12

el fondo por encargo solicitado con la finalidad de que se efectúe el traslado de los animales antes indicados;

Que, mediante Memorando N° 484-2014/OA, la Oficina de Administración solicita la certificación presupuestal por el monto de Tres Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles (S/.3,500.00); siendo otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Memorando N° 817-2014-OPP;

Que la Directiva N°003-2013/MML-PATPAL-FBB "Procedimientos para la habilitación de fondos por encargo para el personal del Patronato del Parque de las Leyendas -Felipe Benavides Barreda", tiene por objetivo establecer las disposiciones y los procedimientos relacionados con la habilitación de fondos por "Encargo" a personal del PATPAL-FBB, para su aplicación en la atención de gastos de bienes y **servicios** que se requieran para la ejecución de una actividad y/o proyecto, que por su naturaleza excepcionalidad y razones de urgencia, no sea factible adquirir o contratar en condiciones de oportunidad mediante los procedimientos regulares.

Que, en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 para el año fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, señala que podrá utilizarse la modalidad de "Encargos" a personal de la institución para la ejecución del gasto, que haya necesidad de realizar, atendándose a la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de lo objetivos institucionales;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el literal b) del inciso 6.2 del Capítulo VI. Proceso Operativo de la "Directiva N° 003-2013-PATPAL-FBB/MML "Procedimientos para la Habilitación de Fondos por Encargo para el personal del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a favor del Ing. Jorge Germán Lindo Pérez, Trabajador de la División de Zoología-Gerencia de Operaciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, identificado con D.N.I. N° 06120608, el manejo de un fondo por encargo para gastos menores por la suma de Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (**S/.3,500.00**), para los trámites del traslado de un suri, tres tarucas y dos guacamayos, otorgados en calidad de custodia temporal a nuestra entidad, por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) y la Administración Técnico Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS) de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ing. Jorge Germán Lindo Pérez, Trabajador de la División de Zoología-Gerencia de Operaciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, deberá efectuar la rendición de cuentas documentando el gasto efectuado dentro de los tres (03) días hábiles de concluida la actividad materia del encargo.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Administración.

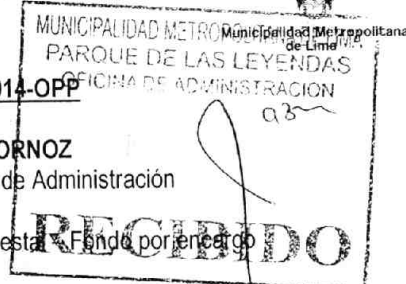
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

CPC. LUIS STALIN MORENO ALBORNOZ
Gerente de la Oficina de Administración



MEMORANDO N° 817 -2014-OPP



A : **LUIS MORENO ALBORNOZ**
Gerente de la Oficina de Administración

ASUNTO : Certificación presupuestal Fondo por encargo

REFERENCIA : Memorando N° 484-2014-OA

FECHA : San Miguel, 05 de Junio del 2014

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual solicita habilitar con un fondo por encargo a la División de Zoología dependiente de la Gerencia de operaciones por S/. 3,500.00 destinado al servicio de fabricación de cajas especiales para el traslado de animales, las cuales necesitan cubrir con características especiales que requieren de una atención inmediata, así como de otros imprevistos en el traslado de un Suri, tres tarucas y dos Guacamayos que son concedidos por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre de Arequipa como custodia temporal a nuestra Entidad.

Por lo expuesto, y contando con la autorización de la Dirección Ejecutiva, y en el marco de la Directiva N° 003-2013-MML/PATPAL-FBB "Procedimientos para la Habilitación de fondos por encargos al personal del PATPAL-FBB"; se otorga la certificación presupuestal requerida, la misma que será afectada a la cadena de gasto siguiente:

CENTRO DE COSTOS: 4003 DIVISION DE ZOOLOGIA

FU	PROG	SUBPR	ACTIVIDAD	Fte.Fto/ Rubro.	Asignación Específica	Certificación de Disponibilidad Presupuestal
21	045	0100	5000591	2.09	2.3.2.7. 11.99	3,500

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

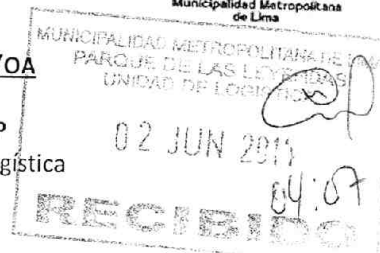
.....
LEONARDO ESPINOZA TELLO
Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto

c.c: Archivo





MEMORANDO N° 471-2014/OA



PARA : JOSÉ CORDOVA NECIOSUP
Jefe (e) de la Unidad de Logística

ASUNTO : Opinión

REF. : a) Provéido N° 313-2014/DE
b) Informe N° 057-2014/GO
c) Informe N° 197-2014/GO-DZ

FECHA : 30 de mayo de 2014

Por medio del presente, debo manifestarle que la División de Zoología solicita un fondo por encargo, considerando que la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) y la Administración Técnico Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS) de Arequipa, ha concedido el traslado de un suri, tres tarucas y dos guacamayos, en calidad de custodia temporal a nuestra entidad; por lo cual, requiere un fondo por encargo por el monto de tres mil quinientos y 00/100 nuevos soles (S/.3,500.00).

Al respecto, en el marco de la Directiva N° 003-2013-MML/PATPAL-FBB "Procedimiento para la habilitación de fondos por encargo al personal del PATPAL-FBB", inciso VI Proceso Operativo, punto 6.2 establece que la Oficina de Administración procederá a requerir el informe de la Unidad de Logística, sobre las restricciones que existen para adquisición de bienes y contrataciones de servicios, que justifique la solicitud del Fondo por Encargo; por lo cual, agradeceré informar a la brevedad posible a fin de canalizar la certificación presupuestal por el monto de tres mil quinientos con 00/100 nuevos soles (S/.3,500.00), fin de proseguir con el trámite respectivo.

Finalmente, proceder con la atención del requerimiento N° 1960, requerido por la División de Zoológico en la adquisición de pasajes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
CPC. LUIS STALIN MORENO ALBORNOZ
Gerente de la Oficina de Administración





Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda
PATPAL FBB



INFORME N° 1010 - 2014/OA/UL

A : **CPC. Luis Moreno Alborno**
Gerente de la Oficina de Administración

DE : **Sr. Jose Cordova Neciosup**
Jefe de la Unidad de Logística (e)

ASUNTO : Fondo por encargo

REFERENCIA : a) Memorando N° 471-2014/OA
b) Informe N° 057-2014/GO

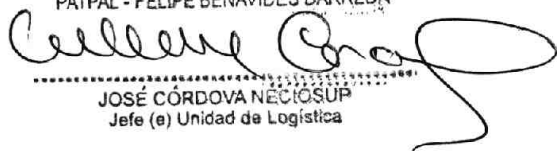
FECHA : San Miguel, 04 de junio de 2014

Tengo a bien dirigirme a usted, en relación a los documentos de la referencia, a través de los cuales se solicita a esta Unidad un Informe sobre las restricciones que existen para la adquisición de bienes y contratación de servicios, que justifiquen la solicitud del Fondo por encargo.

Sobre el particular, se precisa que la Gerencia de Operaciones a través de la División de Zoología necesita utilizar un fondo por encargo debido a la naturaleza de la prestación, como es el caso de la fabricación de cajas especiales para el traslado de animales, las cuales necesitan cumplir con características especiales que requieren de una atención inmediata, y no pueden ser atendidas a través de una Orden de Servicio.

En ese sentido, es procedente otorgar el fondo por encargo a la División de Zoología perteneciente a la Gerencia de Operaciones a fin de que realice el traslado de los animales.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

JOSÉ CÓRDOVA NECIOSUP
Jefe (e) Unidad de Logística





DIRECCIÓN EJECUTIVA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA
DE LIMA

PROVEIDO Nº

313

2014/DE

FECHA 30-5-14

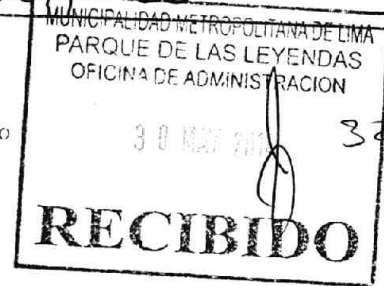
DOC. REF.:

Inf. OSA/2014-60

PARA:

☐
☐
☒
☐
☒
☐
☐
☐
☐
☐
☐

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
GERENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA TÉCNICA



ASUNTO:

☐
☐
☐
☐
☐
☐
☐
☒
☐
☐
☐
☐
☐

Conocimiento y fines
Atender
Acción inmediata
Informar
Preparar respuesta
Elaborar Resolución
Revisar y Coordinar
Autorizado
Examinar
Tratar personalmente
Otros
Elegir a Sesión del Consejo Directivo



Lima



Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda
PATPAL FBB

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"



INFORME N° 057-2014/GO

A: Ing. Gustavo Murillo Gianella
Director Ejecutivo

DE: M.V. Juan Carlos Lo Polo
Gerente de Operaciones

ASUNTO: TRASLADO DE EJEMPLARES DE AREQUIPA

REFERENCIA: Hoja de Trámite Exp. 2014-12898/DE
Carta N° 554-2014-MINAGRI-DGFFS/DGEFFS
Email del M.V. Karl Plogg - DGFFS

FECHA: 29 de mayo de 2014



Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que la Dirección de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre nos otorgará en custodia un suri, tres tarucas y dos guacamayos.

Por tal motivo, es necesario que la M.V. Jannet Cisneros viaje a la ciudad de Arequipa del 11 al 12 de junio para que recoja dichos ejemplares; de igual manera, se requiere un fondo por encargo de S/3 500,00 (Tres Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Ing. Jorge Lindo Pérez a fin de cubrir los gastos que genere este traslado, tal como se especifica en el Informe N° 197-2014/GO-DZ.

Ante lo expuesto, solicito su autorización para que la Oficina de Administración proceda con los trámites pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

JUAN CARLOS LO POLO
Gerente de Operaciones



Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda
PATPAL FBB



INFORME N°197-2014/GO-DZ

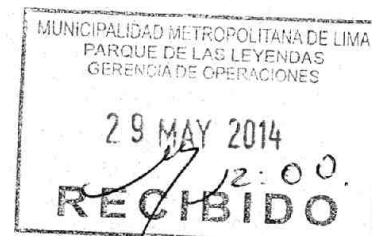
Para: M.V. Juan Carlos Lo Polo
Gerente de Operaciones

De: M.V. Carlos Angulo Jiménez
Jefe de la División de Zoología

Asunto: Custodia de SURI, TARUCA Y GUACAMAYO

Referencia: Memorando N° 238-2014/GO
Hoja de Tramite 2014-12898/DE

Fecha : 28 de mayo del 2014



Por medio de la presente me dirijo a usted cordialmente para informarle que la División de Zoología, viene trabajando para el cumplimiento de los lineamientos del plan de colección faunística 2013, aprobado por Consejo Directivo del Zoológico, donde se prioriza la adquisición de las especies silvestres para las zonas costa, sierra, selva e internacional.

Luego de coordinaciones con la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) y la Administración Técnico Forestal y de Fauna silvestre (ATFFS) de Arequipa, **han concedido la prioridad para el traslado de un suri, tres tarucas y dos guacamayos, en calidad de custodia temporal al Parque de las Leyendas, pero esto deberá realizarse antes de la quincena de junio;** caso contrario, se comunicarán con otros zoológicos para su disposición. Dichas especies son priorizadas en nuestro plan de colección para zona sierra y zona selva, además de haber un número muy limitado de estos individuos en cautiverio en Perú por lo que son muy requeridas por otros zoológicos para formar parte de su colección.

Debo mencionar que las aves y las tarucas, son especies sumamente estresables, habiéndose reportado casos de muerte de individuos durante el transporte por diferentes motivos, entre los más comunes se mencionan: inadecuada sujeción para meterlos a las cajas de transporte, traumas severos o asfixia dentro de una caja de transporte mal fabricada, estrés por captura debido a prolongadas horas confinadas en cajas de transporte.

A fin de disminuir los inconvenientes por el traslado y llegar a los plazos establecidos por la DGFFS y la ATFFS Arequipa, se están requiriendo las siguientes medidas:

1. Fabricación de cajas de traslado siguiendo las especificaciones IATA, como son, tamaño, ventilación, acolchonamiento interno, falso piso para depósito de heces y orina, entre otros. Debido a los requerimientos tan específicos y por la premura de tiempo, se ve por conveniente que las cajas sean fabricadas dentro del zoológico bajo la constante coordinación del personal de zoología, además, se disminuirían los costos por mano de obra.

2. Los animales serán trasladados vía aérea, a fin de disminuir las horas de confinamiento dentro de las cajas de transporte.
3. Traslado de un médico veterinario miembro del staff de la división de Zoología que supervise el correcto confinamiento de los animales dentro de sus cajas de transporte, y en caso sea necesario, realice la sedación o la anestesia completa de los animales. Esta medida es vital para evitar lesiones durante el traslado y disminuir la probabilidad de estrés por captura.

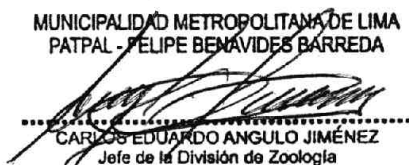
Por lo expuesto se solicita tramitar con carácter de urgente un fondo por encargo a nombre del Ing. Jorge Lindo Pérez por un monto de S/.3,500.00 tres mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles, con la finalidad de poder cubrir todos los gastos de traslado de animal, conforme se detalla en el Anexo adjunto.

Además, es necesario que la M.V. Jannet Giovanna Cisneros Salvatierra, viaje por comisión de servicio a la ciudad de Arequipa para que coordine con la ATFFS Arequipa y se encargue de los tratamientos anestésicos requeridos. Por lo que se adjunta el requerimiento y formatos respectivos.

Se adjunta aproximado de gastos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


CARLOS EDUARDO ANGULO JIMÉNEZ
Jefe de la División de Zoología



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

HOJA DE TRAMITE



EXPEDIENTE
2014-12898

REMITENTE : ELLA K. RAMIREZ CUADROS

N° DOCUMENTO : CarSim N°554-2014-MINAG

FECHA Y HORA : 06/05/2014 14:25

ASUNTO : REMITO RECOMENDACIONES PARA SER LEVANTADAS RESPECTO AL AMBIENTE QUE SERA DESTINADO A U

ENVIADO POR	REMITIDO OFICINA	ACCION
Mesa Partes	Dirección Ejecutiva - DE	Conocimiento y fines
DE	GOP	



ACCIONES

01. Adjuntar Antecedente
02. Agregar el Expediente
03. Archivar
04. Devolver al interesado

05. Opinar o Informar
06. Preparar Respuesta
07. Proyectar Resolución
08. Estudio y/o Análisis

- ☒ Conocimiento y Fines
10. Recomendación
11. Ejecución
12. Revisar y Coordinar

13. _____
14. Atender y Responder
15. Evaluar e Informar
16. Coordinar

Fecha de Impresión: 06/05/2014 / 14:25 horas





PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Viceministerio de
Políticas Agrarias

Dirección General
Forestal y de Fauna
Silvestre

Dirección de Gestión
Forestal y de Fauna
Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 29 ABR. 2014

CARTA N° 554-2014-MINAGRI-DGFFS/DGEFFS

Señor
Gustavo Murillo Gianella
Director Ejecutivo
Patronato del Parque de las Leyendas – PATPAL
Felipe Benavides Barreda
Av. Las Leyendas N° 580 – San Miguel
Presente.-

06 MAY 2014

2:30

Asunto : Remito recomendaciones para ser levantadas respecto al ambiente que será destinado a la especie *Rhea pennata* "suri".

Ref. : Oficio N° 0370-2014-MINAGRI-DGFFS-ATFFS Lima.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de agradecerle por las gestiones y coordinaciones para reubicar y recibir al individuo de la especie *Rhea pennata* "suri", que se encuentra alojado en el zoológico "Pilpinto" ubicado en la ciudad de Arequipa, para lo cual se coordinó con la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Lima realizar previamente la inspección ocular al recinto que será destinado a dicho ejemplar.

Al respecto, mediante documento de la referencia, la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Lima remite a esta Dirección el Informe N° 084 DGFFS-ATFFS Lima/JOG sobre la inspección realizada el día 23.04.14, con la finalidad de verificar el mencionado recinto.

De acuerdo al mencionado informe es necesario que previamente levante las siguientes recomendaciones respecto al ambiente destinado a la especie *Rhea pennata* "suri":

- Revestir el cerco del ambiente con otro tipo de malla, más tupida que pueda ser visible para evitar lesiones por choques con la malla.
- Implementar un área dentro del ambiente destinado como refugio.

Por otro lado, a fin de poder realizar la reubicación de manera efectiva, es necesario mantener la comunicación con su representada y esta Dirección, a fin de realizar las coordinaciones con la ATFFS Arequipa para su traslado una vez levantada las recomendaciones y la documentación requerida para su traslado.

Hago propicia la ocasión para expresarle mis cordiales saludos

Atentamente,



Ella Karina Ramírez Cuadros
Directora de Gestión Forestal y de
Fauna Silvestre

Cc: ATFFS Arequipa
ATFFS Lima

26/5/2014

Roundcube Webmail :: Re: Reubicación

Subject **Re: Reubicación**
From Karl H. Ploog Cortes <kploog@minagri.gob.pe>
To Jannet Cisneros <jannet.cisneros@leyendas.gob.pe>
Date 2014-05-09 15:21



Hola Jannet,

Converse con Karina Espinoza, el Sr. esta en Cusco y regresa el 15 de junio a Arequipa, por lo que las tarukas recién el 15 pueden movilizarlas, ya ha aceptado que las vamos a reubicar en el PATPAL, anda viendo el ambiente para que lo tengan listo.

Saludos,

Karl

----- Mensaje original -----

De: "Jannet Cisneros" <jannet.cisneros@leyendas.gob.pe>
Para: "Karl H. Ploog Cortes" <kploog@minagri.gob.pe>
CC: "Carlos Angulo" <carlos.angulo@leyendas.gob.pe>, "Carlos Parraga" <carlos.parraga@leyendas.gob.pe>
Enviados: Viernes, 9 de Mayo 2014 12:09:47
Asunto: Re: Reubicación

Estimado Karl, conservé con Carlos Angulo, Jefe de Zoología y Carlos Párraga, encargado de manejo sobre la posibilidad de trasladar los animales de Arequipa a Lima. Te envío el listado de animales que el Parque estaría en condiciones de albergar:

Ara severa - Guacamayo frente castaño (1)
Pterocnemia pennata - suri (1)
Ara auricollis - Guacamayo cuello amarillo (1)

Carlos está haciendo las coordinaciones necesarias para que se trasladen a los animales entre el 19 al 23 de Mayo. Además, creo que sería conveniente que fijemos una fecha tentativa para el traslado de las 3 tarukas (2 hembras y un macho) que me mencionaste, ya que tenemos que acondicionar el ambiente en el zoo y construir las cajas lo suficientemente resistentes para el transporte.

Muchas gracias por el apoyo y estamos en contacto.

Saludos

Jannet

On 2014-05-08 09:18, Karl H. Ploog Cortes wrote:

Hola Jannet,

Además del Suri te mando la lista de los ejemplares a reubicar, si nos puedes apoyar con unos cuantos loros o pihuichos te lo agradeceré.

Avisame la relación que van a reubicar en todo caso.

Saludos,

Karl

El sistema de correo electrónico del Ministerio de Agricultura y Riego está destinado únicamente para fines del servicio que brinda; cualquier otro uso contraviene las políticas del Ministerio.

Toda la información brindada, contenida en este mensaje, es confidencial y de uso exclusivo del Ministerio. Su divulgación, copia y/o adulteración están prohibidas y sólo debe ser conocida por la persona a quien se dirige este mensaje.

Si recibió este mensaje por error por favor proceda a eliminarlo y notificar al remitente.

--

MSC. MV. JANNET CISNEROS SALVATIERRA

Veterinaria - División de Zoología

Patronato Parque de las Leyendas Felipe Benavides Barreda

El sistema de correo electrónico del Ministerio de Agricultura y Riego está destinado únicamente para fines del servicio que brinda; cualquier otro uso contraviene las políticas del Ministerio. Toda la información brindada, contenida en este mensaje, es confidencial y de uso exclusivo del Ministerio. Su divulgación, copia y/o adulteración están prohibidas y sólo debe ser conocida por la persona a quien se dirige este mensaje. Si recibió este mensaje por error por favor proceda a eliminarlo y notificar al remitente.



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

No. 01960

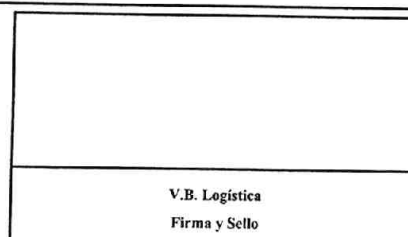
Día	Mes	Año
29	5	2014

Solicitante CARLOS EDUARDO ANGULO JIMENEZ
Area DIVISION DE ZOOLOGIA
Tipo SERVICIO(S)
Moneda NUEVOS SOLES

Documento de Referencia : INFORME N° 197-2014-DZ-GO

No.	Codigo	Descripción	U.M.	Cantidad	Monto
1	S944000010048	OTROS SERVICIOS Servicio transporte aéreo de Lima a Arequipa - Lima	UNIDAD	1.00	690.00
Total					690.00

Observaciones Servicio transporte aéreo de Lima a Arequipa - Lima



NOTA: Los bienes y Servicios que provienen de Procesos Adjudicados llevan solo la firma y Sello del Solicitante.

